



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

15 DE OCTUBRE DE 2021

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por la señora **LUIS ENRIQUE BERNAL CAMPUZANO**, se tiene que las demandadas, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES. COLPENSIONES y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., presentaron el escrito de contestación dentro del término estipulado por el legislador en el artículo 74 del C.S del T. y S.S., con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 31 ibidem.

Se procede a señalar fecha para que tenga lugar la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE CONDICIONES DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS en ORALIDAD, el día VIERNES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO a las DOS DE LA TARDE.

Se le reconoce personería suficiente a la **Dra. YESENIA CANO URREGO**, portador de la TP **271.800** del C. S. de la Judicatura y al **Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ** con T.P. **115.849** del C.S. de la Judicatura, en los términos del poder conferido, para que lleven la representación judicial de las codemandadas la señora ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES. COLPENSIONES y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, respectivamente.

Se le hace la advertencia a las partes, que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad a lo estipulado en el artículo 77 del código de Procedimiento Laboral.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 171** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 19 de octubre de 2021

Secretaria